ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : 88-F-26 FECHA 08-02-2019 VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.228.321 — CONTRATO No 817-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	1. Durante el presente periodo se dio continuidad a las actividades de la etapa de transición en la EPC adscrita al grupo territorial; su objetivo fue generar estabilización primaria de las postuladas a JyP desde la permanencia en la misma y que facilite su proceso de Reintegración Especial cuando se encuentren en libertad. Se trabajó específicamente en la EPC de Santa Rosa de Viterbo, llevando a cabo ingreso el día 20 de febrero de 2020, y se desarrolló actividad de carácter individual con una (1) postulada, desde estabilización primaria en proyecto de vida y codificación JPPV. También se llevó a cabo encuadre con las otras cuatro (4) postuladas para explorar necesidades e inquietudes presentes en su dinámica de reclusión.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	2. Durante el presente periodo se llevó a cabo asesorías individuales desde la etapa de Ruta a diez (10) PPR-E de codas: 1780-02, 19-00225, 26-01000, 32-00677, 1111-06, 25-01172, 1663-03, 1664-07, 15-01163, 0025-09(D1059), dos (2) PRE de codas 0252-11, 0035-07 y dos (2) PER de códigos 60-10616 y 60-07938. En este periodo se recibió asignación por reestructuración del grupo de profesionales del GT estas últimos cuatro (4) personas. Por otro lado, se llevó a cabo apoyo en la atención provisional de dos PEF y cuatro PPR en el departamento de Boyacá. Las correspondientes asesorías tuvieron como objetivo garantizar continuidad en cada uno de los aspectos trabajados hasta el momento y en relación a su etapa de reintegración especial. Se llevó a cabo proceso de seguimiento a cada uno de los acuerdos establecidos a las metas de los planes de trabajo de las PPR-E asignadas a la fecha. Se evaluaron dos (2) PDT de las PPR-E de coda 32-00677 y 1111-06 por finalización de ciclo y se puso en ejecución dos PDT de codas 19-00225 y 1664-07. Estas asesorías se describirán de acuerdo a los servicios prestados en las siguientes funciones del presente informe.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que lo sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	3. Durante el presente periodo se trabajaron aspectos relacionados con orientar y asesorar en términos de asistencia a audiencias judiciales en el marco del proceso de justicia y paz y su PDT a las FPR-E asignadas de la siguiente manera: 26-01000 y 1663-03: Las PRE en asesoría reflexionan en torno al posible daño generado a la sociedad, a las comunidades, a las víctimas directas e indirectas y socializan con su PR. 25-01172: La PRE en asesoría individual reconoce las condiciones legales que rigen su proceso de Reintegración desde sus derechos y deberes. 0035-07: La PPR en asesoría con su PR reconoce el marco del servicio social y la forma de llevarlo a cabo.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	4. Durante el presente periodo se llevó a cabo gestión y socialización de los procesos de vinculación, permanencia y novedades presentes en el SGSSS-S a una (1) PPR-E al régimen subsidiado. Se trabajaron aspectos relacionados con esta actividad de la siguiente manera: 1780-02: La PRE realiza ejercicio comparativo realizando valoración entre el régimen de salud contributivo y subsidiado y lo socializa de con su PR en asesoría. 26-01000: La PRE asiste a asesoría individual en pro de conocer el procedimiento de vinculación al SGSSS y la forma de permanecer activos al mismo. Se lleva a cabo novedades y envió de listado censal al R3 de las PPR-E que ameritaban el servicio.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	5. Durante el presente periodo se trabajaron aspectos relacionados con esta función de la siguiente manera: 0353-15: La PRR-E aprobó ciclo III en el Colegio triangulo y se reporta reporte la certificación para cargue de máximo nivel académico en SIR. 1780-02: La PRR-E continúa su proceso educativo en ciclo VI en el Colegio Nueva Visión de forma virtual sin ningún contratiempo según seguimiento realizado. 32-00677: La PPR-E continúa su proceso de formación universitaria en la modalidad de Zootecnia para el presente año y no se reporta ningún contratiempo según el seguimiento realizado. 1663-03: La PPR-E continúa su proceso de formación Tecnológica en sistemas de información en el SENA, en la modalidad virtual y no se reporta ningún contratiempo según el seguimiento realizado. 1664-07: La PPR-E continúa su proceso de formación Técnica en Panificación en el SENA, en la modalidad presencial y no se reporta ningún contratiempo.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	6. Durante el presente periodo se trabajaron aspectos relacionados con esta función de la siguiente manera: 19-00225: La PRE reconoce las ofertas de formación para el trabajo y refiere en asesoría querer realizar un curso complementario de homeopatía. 32-00677: La PRE asiste a asesoría individual en pro de explorar y reconocer sus competencias profesionales en la legalidad. 25-01172: Se realiza asesoría individual con la PPR-E en donde el PR da a conocer los elementos básicos de un estado financiero. 0025-09(D1059): La PRE de acuerdo a sus capacidades e intereses realiza valoración de las ofertas abiertas en formación para el trabajo y socializa con su PR.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	7. Durante el presente periodo se realizó acompañamiento a dos familiares de PPR-E, en gestión de empleabilidad para la Organización cnk la hamburguesa y dando como resultado la contratación de una de ellas. Se continua llevando a cabo gestión para vinculación en FPT complementario en Homeopatía en el SENA de la PPR-E de coda 19-00225, a través de la Universidad Luis G Paez.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	8. Durante el presente periodo se llevó a cabo el apoyo a las diferentes acciones del grupo territorial que requirieron del mismo, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	9. Durante el presente periodo se realizó apoyo a todas las actividades que contribuyen al desarrollo integral del grupo territorial y en torno a la ruta regular y de reincorporación. Se llevó a cabo apoyo en torno a la atención de dos PPR y una PER en el Municipio de Paz del Rio Boyacá el día 24 de febrero de 2020, donde se realizaron acciones tendientes al desarrollo adecuado y responsable de su proceso de reintegración, aplicación de instrumento línea base y socialización de resolución 4309 de 2019. Por otro lado, también se lleva a cabo apoyo en la atención de una PPR y PER en el Municipio de Uvate y cuyo objetivo fue la socialización de la resolución 4309 de 2019 y el desarrollo de capacidades para la vinculación al ámbito laboral. Se generó atención el día 25 de febrero de 2020 de dos PPR y dos PER (caracterización inicial), los cuales me fueron asignados para dar continuidad a su proceso de reintegración y reincorporación respectivamente.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	10. Durante el presente periodo se realizaron actividades tendientes a esta función desde el seguimiento y cumplimiento de cada una de las etapas cursadas por las PPR-E asignadas y PPR, de acuerdo a las características requeridas para el desarrollo y culminación exitosa de su proceso de reintegración especial, Ruta Regular y Reincorporación.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : 83-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSION : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.228.321 — CONTRATO No 817-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	11. Durante el presente periodo se mantuvo en archivo magnético y SIR los soportes de las actividades realizadas, desde, la vinculación de asistencias de carácter psicosocial, FA y FPT. Estas actividades se llevan a cabo de forma mensual y desde remisión a la técnico administrativa vía E-Mail o a través de captura en el sistema ARPA. Se llevó a cabo el registro en SIR de los procesos de caracterización de las PPR-E asignadas y que ameritan este proceso. Se realiza actualización y seguimientos pertinentes de las catorce (14) PPR-EE, PPR y PER asignadas, en términos de categorías de avance, para los acuerdos establecidos en sus PDT y para el periodo de febrero de 2020.
12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	12. Durante el presente periodo se llevó a cabo programación quincenal de las actividades a realizar con las PPR E asignadas para el periodo de febrero 2020. Se tienen en cuenta y diligencian cambios relacionados con la base de ubicación y datos generales de las PPR-E asignadas. Se realizó apoyo en torno las novedades referidas por parte del asesor jurídico del grupo territorial, ante la solicitud de estudio de seguridad por parte de la ARN a la UNP. Por otro lado, se llevan a cabo procesos de seguimiento a cada una de las PPR-E que se encuentran realizando los procesos de formación educativa y de FPT, desde su proceso de asistencias y cumplimiento a sus obligaciones, en las diferentes instituciones donde se encuentran vinculadas. Se refirió un informe de seguimiento de la PPR-E de coda 1664-07 al Asesor de Justicia y Paz para fines pertinentes.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	13. Durante el presente periodo se llevó a cabo reunión de equipo del Grupo Territorial Cundinamarca Boyacá Casanare los días 17 y 18 de febrero de 2020 y cuyo objetivo fue la presentación del esquema operativo para el 2020, indicadores del GT, fidelización y acompañamiento Post, resolución 4309 de 2019 y reunión de sub equipos. El día 17 de febrero de 2020 se llevó a cabo reunión del equipo JyP y cuyo objetivo fue llevar a cabo socialización de protocolos básicos a tener en cuenta para la realización de los informes de seguimiento por parte de Nivel Central. El día 27 de febrero de 2020 se llevó a cabo reunió del equipo JyP y cuyo objetivo fue trabajar un estudio de caso de un PPR-E, contando con el apoyo de los docentes de Psicoanálisis de la Universidad Nacional.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	14. Durante el presente periodo se llevó a cabo entrega de todos los requerimientos anexos al proceso contractual, definido en sus correspondientes tiempos y de acuerdo a los lineamientos exigidos por el Supervisor y la ARN. Se entregó evidencias y reportes escritos de las diferentes actividades que se programaron al interior del equipo, dejando constancia en actas desarrolladas en reuniones. El día 25 de febrero se envió a la técnica administrativa, formato de informe de expensas del periodo en curso y cuya finalidad fue la legalización de las mismas. El día 18 y 26 de febrero de 2020 se envió programación de expensas para el periodo de marzo de 2020 vía E-Mail a la asistente operativa encargada para tal fin. Se llevó a cabo envió de novedades presentes en términos de inasistencias de las PRE asignadas para el periodo de febrero de 2020 al asesor de JyP vía E-Mail. El día 24 de febrero de 2020 se realizó envió de informe de gestión del periodo enero de 2020, donde se evidencia el cumplimiento de las acciones contractuales adquiridas con la ARN. Por último, se llevó a cabo envió de informe de seguimiento de una PPR-E el día 19 de febero de 2020 al asesor de JyP para fines pertinentes.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	15. Se lleva a cabo proceso de apoyo en todas las actividades que fueron requeridas para el buen funcionamiento del proceso de JyP desde la articulación con el equipo de trabajo y propendiendo por el bienestar a nivel organizacional.

JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Humberto Daza. Jorge Figueroa

Fecha VoBo: 27 de febrero 2020.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demas normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"